MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7965/2020		
Modalidad y N° de procedimiento	LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1483/2019.		
Descripción	Proyecto de construcción e Interconexión de la Subestación Santa Rita en 220 kV		
Identificador (ID)	ID – 357271		
Ítem/Lote	3		
Proveedor o Contratista	CIE S.A.		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 37 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 37 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	x	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	29 de mayo de 2020		
Vigencia del Contrato	29 de mayo de 2020 HASTA LA RECEPCION FINAL DE LA OBRA		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	**TOTAL GENERAL:** Proyecto de construcción e Interconexión de la Subestación Santa Rita en 220 kV – LOTE 3, son **USD 1.591.511,00** (un millón quinientos noventa y un mil quinientos once dólares de los Estados Unidos de América) costo CIP, mas **Gs. 9.229.908.150** (guaraníes nueve mil doscientos veintinueve millones novecientos ocho mil ciento cincuenta) IVA incluido.		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	**540 días** a partir de la Orden de Inicio del Contrato.		

DATOS DE LA MODIFICACIÓN	
Convenio Modificatorio N°	**01**
Objeto de la modificación	Necesidad de suministrar materiales y trabajos adicionales no previstos en los Ítems del Contrato.

Ing. Juan M. Palmieri
ANDE - GT/DLT

VERIFICACION TECNICA

Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No aplica
Monto a ser aumentado/disminuido	**Aumento: Gs. 202.642.400** (guaraníes doscientos dos millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos) IVA incluido.
Porcentaje de modificación del monto (sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores)	Representa un porcentaje igual a **1,02%** sobre el monto total del Contrato, de USD 2.979.467,00 según datos del Código de Contratación CC. (Ver en Anexo Planilla de Precios del Contrato)
Plazo de Ejecución a ser aumentado o disminuido	Dentro del plazo contractual.
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores	0,00 %

Ing. Juan M. Palmieri
ANDE - GT/DLT

VERIFICACION TECNICA

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

CONVENIO MODIFICTORIO N° 1 – Proyecto de Construcción e Interconexión de la Subestación Santa Rita en 220 kV. Lote 3: Recapacitación de la LT 66 kV "Paranambu – Naranjal".

En cuanto al Suministro y Obras para la construcción de la LT-66kV Paranambu – Naranjal, es necesaria la ampliación de cantidades debido a los siguientes puntos:

- Conforme al estudio de paraboleo del proyecto ejecutivo, donde indica que para la adecuación de Estructura Nro.2 en la salida de la SE-Paranambu es necesario la instalación de 1 (una) estructura del tipo ES 21/1000, lo cual no se contempla en la lista de cantidades, tanto para suministro como para obras, donde además debe ser incluido la provisión y montaje de todo sus accesorios y herrajes.
- En la estructura Nro. 121, en lugar de la estructura de hormigón armado S2 se encuentra instalada una columna octogonal, se propone el suministro y montaje de columna del tipo ES-21/1000, con todos sus accesorios y herrajes en reemplazo de la columna octogonal provisoria.
- Conforme a la Lista de Construcción y posicionamiento de bobina del Cable OPGW presentado a ANDE, donde indica la necesitad de 15 unidades de Cajas de Empalme OPGW para el proyecto, la lista de cantidades del contrato indica 10 unidades de caja de empalme por lo que se propone el suministro de 5 cajas de Empalme para cable OPGW.
- Referente a la protección electroestática con cable EHS 3/8" instaladas en las estructuras de Anclaje AA y AR existentes, se propone la instalación de dos conjuntos de preformado de retención entre el nuevo cable OPGW y el cable EHS 3/8".

Para los trabajos relacionados al By-Pass, es necesario la adecuación de Línea de distribución MT, debido a que la misma imposibilita la instalación de la estructuras de BY-Pass, entre la estructuras 67 y 68 existente.

Ing. Juan Manuel Palmieri
Jefe del Dpto. de Supervisión de Líneas de Transmisión

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista (Planilla de Precios y Contrato de acuerdo).

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: .....

VERIFICACION TECNICA